

¡Venga tu Reino!

**CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI**

GOBIERNO GENERAL

Prot. DG-CRC 1283/2017

22 de julio de 2017

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DE LAS ASAMBLEAS TERRITORIALES DE LAS
CONSAGRADAS DEL REGNUM CHRISTI**

Introducción

1 Las asambleas territoriales de las Consagradas del Regnum Christi que se celebrarán en el año 2017 se regulan por este *Reglamento de funcionamiento*.

2 Este *Reglamento* ha sido aprobado por la directora general de las Consagradas del Regnum Christi con el consentimiento de su consejo.

Artículo 1: Naturaleza y finalidad de la Asamblea Territorial

3 Las finalidades de la Asamblea Territorial son las siguientes:

1º analizar el *Borrador del Estatuto General del Regnum Christi* y dar un juicio sobre el mismo;

2º reflexionar acerca del alcance de la actividad apostólica;

3º reflexionar acerca del modelo de patrimonio y sustentabilidad de la Federación y de las ramas consagradas, según las propuestas del Comité directivo general del Regnum Christi;

4º iluminar a la Asamblea general extraordinaria de 2018 para que se pronuncie sobre si, y bajo qué recomendaciones o posibles condiciones, la Asociación de las Consagradas del Regnum Christi entraría a formar parte de la Federación.

4 §1 La Asamblea Territorial tiene una función consultiva.

§2 La Asamblea Territorial enviará sus recomendaciones a la Asamblea general extraordinaria de las Consagradas del Regnum Christi de 2018.

¡Venga tu Reino!

**CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI**

GOBIERNO GENERAL

Artículo 2: De la presidenta, de la Comisión Central y otros oficios

5 La directora territorial de las Consagradas del Regnum Christi es la presidenta de la Asamblea Territorial y le competen las siguientes funciones:

- 1° dirigir y animar los trabajos de la asamblea, con el apoyo de la Comisión Central;
- 2° presidir y moderar -cuando lo considere conveniente- las reuniones plenarias;
- 3° nombrar, con el consentimiento del Consejo Territorial, una secretaria de entre las delegadas de la asamblea;
- 4° nombrar a las auxiliares de secretaría, a propuesta de la secretaria de la asamblea, con el consentimiento del Consejo Territorial;
- 5° nombrar una moderadora para las reuniones plenarias, con el consentimiento del Consejo Territorial;
- 6° aprobar el programa y los horarios de la asamblea;
- 7° firmar el acta final con las recomendaciones para la Asamblea General;
- 8° velar por el cumplimiento de este *Reglamento*.

6 § 1 La Comisión Central sirve de ayuda a la presidenta en el desarrollo de la Asamblea Territorial para que proceda según un calendario y unos tiempos de trabajo, para auxiliar en la redacción de documentos y para resolver eventuales dificultades.

§ 2 Esta Comisión estará formada por la moderadora y la secretaria de la Asamblea Territorial.

§ 3 En las asambleas territoriales que estén compuestas por 12 o más miembros, la primera consejera territorial también forma parte de la Comisión Central.

7 La primera consejera territorial funge como vicepresidenta, y sustituye a la presidenta en sus funciones en caso de ausencia o impedimento.

8 La secretaria de la Asamblea Territorial es nombrada por la presidenta, con el consentimiento del Consejo Territorial, de entre las participantes de la misma. A ella competen las siguientes funciones:

- 1° preparar y proporcionar a las participantes todos los materiales necesarios para la asamblea;
- 2° presentar a la presidenta una propuesta de auxiliares de secretaría y dirigir su trabajo. Se recomienda que no sean participantes de la asamblea;
- 3° redactar las actas y firmarlas, una vez que hayan sido aprobadas;
- 4° velar para que las actas lleguen a la secretaría general en español, dentro del plazo establecido.

¡Venga tu Reino!

**CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI**

GOBIERNO GENERAL

9 Conviene que haya una persona- no participante en la Asamblea- que se encargue de coordinar la logística para el buen desarrollo de las actividades durante la Asamblea.

10 La moderadora es nombrada por la presidenta, con el consentimiento del Consejo Territorial, de entre las participantes. La tarea de la moderadora es ordenar la materia y ceñir la discusión a la materia tratada, otorgando la palabra a las participantes y marcando el tiempo que les es concedido para intervenir, conforme al horario y agenda establecidos.

11 En caso de que sea necesario que haya escrutadoras por carecer de un sistema electrónico, fungen como tales las delegadas de mayor y menor edad de entre las presentes en la sesión. A ellas compete la función de contar los votos durante las reuniones plenarias, en caso de que el sistema electrónico de votación falle.

12 § 1 La directora general puede enviar a un miembro o colaborador del Consejo general o del Comité Directivo General del Regnum Christi para asesorar a la presidenta y a la Comisión Central en el ejercicio de sus funciones, iluminar algunos temas particulares y responder a eventuales preguntas que tengan las delegadas de la asamblea.

§ 2 La presidenta o la moderadora pueden pedirle su intervención cuando lo juzguen necesario, o bien cuando alguna de las delegadas lo pida para que aclare algún tema.

Artículo 3: De las sesiones preliminares

13 § 1 La secretaria leerá la lista de las participantes para asegurarse de que todas las presentes tienen derecho a participar.

§ 2 Los lugares de cada delegada serán asignados por la secretaria, según antigüedad de emisión de votos definitivos (o renovación solemne de los votos). Los miembros de la Comisión Central y la vicepresidenta estarán en la mesa de la presidenta.

§ 3 La Asamblea Territorial se considera válidamente reunida si al menos dos terceras partes de las personas convocadas se encuentran presentes en la sede de la misma el día de su inicio.

14 Una vez declarado el inicio de la asamblea, tendrá lugar:

1° la exhortación del presidente;

2° una breve presentación de los miembros de la Comisión Central, auxiliares de secretaría, escrutadoras y observadoras del gobierno general;

¡Venga tu Reino!

CONSAGRADAS DEL REGNUM CHRISTI

GOBIERNO GENERAL

3° una breve explicación del *Reglamento de funcionamiento* de la asamblea y resolución de dudas;

4° revisión de los horarios y aspectos prácticos;

5° breve presentación de las participantes.

15 Además, durante la sesión preliminar se presentará el material de base para la reflexión, aprobado por el Comité Directivo General del Regnum Christi, que está compuesto por:

1° el *Borrador del Estatuto General del Regnum Christi*;

2° el documento *Alcance de la actividad apostólica y modelo de patrimonio y sustentabilidad del Regnum Christi*;

3° el documento *Cuestionario de la Asamblea Territorial*.

Artículo 4: De la metodología de trabajo y dinámicas

16 § 1 La Asamblea Territorial se celebrará conforme al horario aprobado por la presidenta, procurando el funcionamiento ordenado y la participación de todos.

§ 2 Tengan cada día la celebración eucarística y, si es posible, un tiempo de adoración ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto.

17 § 1 El orden del día de las sesiones será guiado por el documento *Cuestionario de la Asamblea Territorial*.

§ 2 En caso de que alguna delegada proponga tratar un tema o número no contemplado en dicho documento, deberá presentar una moción al grupo o a la plenaria. Si un tercio de los participantes aprueba la moción, se procede a la discusión de la misma.

§ 3 Una vez que se complete el trabajo que pide el *Cuestionario*, la Asamblea puede proceder a reflexionar libremente sobre otros temas que estime conveniente.

18 Todas las participantes procuren que sus intervenciones, orales y por escrito, sean concisas y breves, para poder cumplir con los objetivos preestablecidos. Las aportaciones han de girar en torno a los conceptos o elementos clave, no sobre la redacción de los textos.

19 Dado que no está prevista una votación número por número, el *Cuestionario* contempla la votación de afirmaciones o preguntas. Estas pueden corresponder a conceptos generales, capítulos, artículos, números o párrafos del borrador. A las afirmaciones o preguntas se puede votar:

- «Sí», en caso de que el juicio de la delegada sea substancialmente conforme a la pregunta o afirmación que se presenta, aunque requiriese alguna modificación menor o cambios de redacción.

¡Venga tu Reino!

CONSAGRADAS DEL REGNUM CHRISTI

GOBIERNO GENERAL

- «No», en caso de que no lo sea.
- «Abstención» en caso de que la delegada no haya podido formarse un juicio. Hay que considerar que la abstención, en caso de requerirse una mayoría de votos, se computa como voto negativo.

20 § 1 Para las votaciones se usará un sistema electrónico y secreto.

§ 2 En algunos casos, especialmente para votaciones de sondeo o para acoger o no una moción, la presidenta puede disponer que se hagan a mano alzada.

§ 3 Según la materia, se requerirá mayoría simple o mayoría absoluta¹.

21 Durante las sesiones,

§ 1 Al comenzar, la secretaria deberá registrar a las delegadas presentes. Durante la sesión solo podrán votar aquellas delegadas que se hayan registrado en esa lista.

§ 2 Procuren asistir a todas las sesiones. Si alguien tuviera que ausentarse por causa grave, avise a la secretaria.

§ 3 Queda prohibido que las participantes realicen grabaciones personales de las sesiones, o difundan cualquier información sobre la misma a través de las redes sociales u otros medios análogos. Solo la secretaria de la Asamblea puede grabar las sesiones para efectos de archivo y reconstrucción de actas.

§ 4 A excepción de la secretaria de la Asamblea y de sus auxiliares, las delegadas deben abstenerse del uso del teléfono, correo electrónico y medios de comunicación similares durante las sesiones.

22 Para garantizar un clima de libertad y confianza, guarden todos la debida reserva sobre lo tratado.

23 La reflexión se hará de la siguiente forma:

1° al inicio se dará un tiempo para que las delegadas que lo deseen hagan observaciones generales sobre el tema de reflexión, según corresponda;

2° después se pasará a la reflexión de cada tema propuesto por el *Cuestionario*. La moderadora leerá la afirmación o pregunta y las delegadas harán de palabra sus observaciones y propuestas;

3° Tras haber escuchado las aportaciones se pasará a votación; la secretaria lee la afirmación o pregunta y las propuestas hechas. A continuación, se vota «sí», «no» o «abstención»;

4° si la afirmación o pregunta es aprobada por mayoría absoluta, entonces no se discuten ni votan las propuestas de cambio;

5° si la afirmación o pregunta no alcanza la mayoría absoluta, la moderadora dará un tiempo para que los miembros que lo deseen puedan formular sus propuestas y la secretaria escribirlas en el

¹ En el anexo 1 puede encontrarse una tabla con ejemplos.

¡Venga tu Reino!

**CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI**

GOBIERNO GENERAL

acta. Las propuestas deben expresar los motivos, justificaciones o alternativas en forma de enunciados claros y concretos, para que se puedan someter a votación.

6º una vez leídas todas las propuestas, la moderadora dará oportunidad a las delegadas de hacer breves observaciones o rectificaciones;

7º a continuación, se pasa a la votación de cada una de las propuestas; solo aquellas que tengan una mayoría absoluta de votos serán presentadas en la reunión plenaria junto con el número de votos obtenido.

24 Una vez que se hayan votado todas las afirmaciones o preguntas del *Cuestionario*, se podrán profundizar y matizar temas esenciales previamente debatidos, o hacer propuestas generales sobre otros temas relacionados a los fines de la Asamblea.

Artículo 5: De la conclusión de la Asamblea Territorial

25 Al terminar la reflexión y votación de todas las afirmaciones o preguntas del *Cuestionario*, la secretaria dará a conocer el acta con los resultados de las votaciones. Después de que las delegadas hayan tenido oportunidad de leerla, se dará oportunidad de presentar ulteriores propuestas. Serán admitidas a la discusión de la plenaria las propuestas que cuenten con un tercio de votos. De ser así, se procederá conforme al n. 23.

26 Una vez que no haya más propuestas, o cuando se haya agotado el tiempo disponible, la presidenta declara concluida la asamblea. La presidenta y la secretaria de la Asamblea firman el acta.

27 Al día siguiente de la conclusión, la secretaria hará llegar el acta en español al Buzón de la Asamblea General de las Consagradas del Regnum Christi.

¡Venga tu Reino!

**CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI**

GOBIERNO GENERAL

Anexo 1: Tipos de mayoría en las votaciones

Los tipos de mayoría son:

- mayoría absoluta: en grupos impares corresponde al número entero mayor al 50% del total de delegados. En grupos pares corresponde al 50% más uno de los delegados;
- mayoría cualificada: corresponde al voto de dos tercios de los delegados; para calcularlo se deberá redondear el decimal de la fracción de la siguiente forma: hacia arriba cuando sea igual o mayor a 0.5, y hacia abajo cuando sea menor a 0.5;
- el cálculo de la mayoría absoluta y cualificada se basa en el número total de delegados que participen en la votación, incluidos los que se abstienen;
- mayoría simple: corresponde a la opción que haya tenido más votos a favor.

		Ejemplos		
Mayoría Absoluta	En grupos impares corresponde al número entero mayor al 50% del total de delegados. En grupos pares corresponde al 50% más uno de los delegados	- Si son 80 participantes, la mayoría absoluta sería 41, es decir uno más de 40 (50%)	- Si son 75 participantes, la mayoría absoluta sería 38, es decir, el número entero mayor a 37.7 (50%)	
Mayoría Cualificada	Corresponde al voto de 2/3 de los delegados de 1º y 2º grado. Para calcularlo se deberá redondear el decimal de la fracción de la siguiente forma: hacia arriba cuando sea igual o mayor a 0.5, y hacia abajo cuando sea menor a 0.5	- Si son 80 participantes, la mayoría cualificada sería 53, es decir que se redondea el decimal de 53.3 hacia abajo ($80 \times 2 \div 3 = 53.33$)	- Si son 75 participantes, la mayoría cualificada sería 50, pues el cálculo de la fracción no tiene decimal ($75 \times 2 \div 3 = 50$)	- Si son 85 participantes, la mayoría cualificada sería 57, es decir que se redondea el decimal de 56.6 hacia arriba ($85 \times 2 \div 3 = 56.66$)
Mayoría Simple	Corresponde a la opción que haya tenido más votos a favor	- Si de tres opciones la primera tiene 35 votos a favor, la segunda 32 y la tercera 20, gana la primera opción por mayoría simple		

¡Venga tu Reino!

**CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI**

GOBIERNO GENERAL

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA REFLEXIÓN PLENARIA

